



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número 0348 de 2016
29 FEB 2016

Por la cual se modifica el artículo 10° de la Resolución 3650 de 2015 del Ministerio de Cultura y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales —DIAN

LA MINISTRA DE CULTURA Y EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial por de las conferidas por los artículos 8,9, 12 y 14 Ley 1493 de 2011, el numeral 12 del artículo 6° del Decreto 4048 de 2008, los artículos 2.9.2.1.4, 2.9.2.1.5, 2.9.2.2.5 y 2.9.2.2.6 del Decreto 1080 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo del Decreto 1080 de 2015 y en virtud del Convenio de Cooperación Interinstitucional 2421 de 2014, el Ministerio de Cultura y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales —DIAN expidieron la Resolución N° 3650 de 2015 *“Por la cual se prescriben los formularios para la declaración y pago de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas y la declaración y pago de retenciones de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, se modifica la Resolución 3969 de 18 de diciembre de 2013 expedida por el Ministerio de Cultura, y se dictan otras disposiciones”*.

Que el artículo 10° de la Resolución 3650 de 2015 determina: *“La presente norma rige a partir del 1 de marzo de 2016 y deroga los artículos 9, 10 y 11 de la Resolución 2426 de 2012 expedida por el Ministerio de Cultura”*

Que el Ministerio de Cultura y la DIAN han venido trabajando conjuntamente en los desarrollos informáticos requeridos para la implementación de los formularios en línea para la presentación de la declaración y el pago de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas creada por la Ley 1493 de 2011.

Que dada la complejidad de los desarrollos informáticos mencionados y con el fin de garantizar su adecuada integración a los servicios informáticos de la DIAN y el sistema de información del Ministerio de Cultura, se requiere de un mayor tiempo para finalizar su desarrollo y puesta en producción para los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas y agentes de retención —operadores de boletería— de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo 10° de la Resolución 3650 de 2015 expedida por el Ministerio de Cultura y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el cual quedará así:

↓

Resolución Número

de 2016

Por la cual se modifica el artículo 10° de la Resolución 3650 de 2015 del Ministerio de Cultura y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

“ARTÍCULO DECIMO. Vigencias y derogatorias. La presente norma rige a partir de la fecha de su publicación, con excepción de los artículos PRIMERO a SEXTO, lo cuales entrarán en vigencia a partir del 1 de junio de 2016.

Una vez entren en vigencia los artículos PRIMERO a SEXTO el 1 de junio de 2016, se derogan los artículos 9, 10 y 11 de la Resolución 2426 de 2012 expedida por el Ministerio de Cultura.”

Artículo 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá D. C., a los **29 FEB 2016**






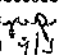
MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura



SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director General de la DIAN

Aprobaron: Enzo Rafael Ariza / Secretario General MinCultura
Liliana Andrea Forero Gómez / Directora (E) de Gestión Jurídica DIAN 

Revisaron: Hugo Antonio Álvarez Agudelo / Subdirector de Gestión de Procesos y Competencias Laborales DIAN 
Carlos Higuera Manrique / Subdirector (E) de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones DIAN 
Juan Manuel Vargas / Jefe Oficina Asesora Jurídica MinCultura
Cecilia Castañeda Cárdenas / Coordinadora Grupo Gestión Financiera y Contable MinCultura 
Adriana Hurtado Rivas / Asesora Dirección de Artes MinCultura

Proyectaron: Sonia Robles Marúm / Coordinadora Dinámica de los Procesos DIAN 
Gabriel Arjona Pachón / Dirección de Artes MinCultura 
Gonzalo Laguado Serpa / Dirección de Artes MinCultura 